## **LEY DE 17 DE DICIEMBRE DE 1941**

**TRANSFERENCIA.** — Del ítem 144 en el Presupuesto Departamental de La Paz, la suma de Bs, 27.666,.— para la continuación del camino Palca-Río Abajo, ,

GENERAL ENRIQUE PEÑARANDA, Presidente Constitucional de la República.

POR CUANTO: El Congreso Nacional ha sancionada la siguiente Ley.

## **EL CONGRESO NACIONAL**

DECRETA;

ARTICULO ÚNICO. — Del ítem 144 en el Presupuesto Departamental de La Paz, se transfiere la suma de VENTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVIANOS (Bs-27.666.—), correspondiente al Mercado Público en Obrajes, para la continuación del camino Palca-Río Abajo, paralizado en la altura de Calchaní.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional,

La Paz, 25 de noviembre de 1941.

A, Cálmelo.— Jorge Aráoz C.— Gastón Mujía, Senador Secretario.— Julio Céspedes A., Senador Secretario.— Carlos Wálter Urquidi Diputado Secretario.— Juan José Carrasco, Diputado Secretario,

POR TANTO: La promulgo, para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Gral. Enrique Peñaranda,— J. Rodas Eguino